ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

INFORME No.	11		
FECHA DEL INFORME	**dd**	**mm**	**aa**
	3	03	20

No. DEL CONTRATO Y FECHA
2155 DEL 5 MARZO DE 2019
No. DEL EXPEDIENTE VIRTUAL
2019800201101648E

1. INFORMACIÓN GENERAL

		Instrucciones
NOMBRE DEL CONTRATISTA	YURY MERCEDES VALBUENA SUAREZ	Registre nombre y apellidos completos
N° DE IDENTIFICACIÓN	1032401703	Registre el número de identificación
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicos de apoyo a la gestion comom FORMADOR TECNICO DEPORTIVO para la formacion integral y deportiva de los niños, niñas y adolecentes pertenecientes a las instituciones Educativas del Distrito atendidas por el proyecto de inversion Tiempo Escolar Complementario.	Registre el objeto del contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO Y MEDIO (8,5) MESES	Registre el plazo total de ejecución en letras y números
VALOR	19.635.000	Registre el valor total del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	03/02/2020	Registre la fecha de inicio del acta
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	03/3/2020	Registre fecha de terminación establecida en el contrato suscrito
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA (solo cuando aplique)	N/A	Registre el tiempo, valor y plazo de la prorroga
SUSPENSIONES (solo cuando aplique)	15 al 19 de abril de 2019 (5 días) 17 al 28 de junio de 2019 (12 días) 7 al 11 de octubre de 2019 (5 días) 15 de noviembre 2019 al 3 de febrero de 2020 (77dias)	Registre para cada suspensión efectuada, las fechas y plazo de la suspensión
PERIODO DE ACTIVIDADES DE ESTE INFORME	26/02/2020 hasta el 3/03/2020	Registre las fechas entre las cuales se reportan las actividades

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias y su ubicación (actas, documentos, planillas, listados, etc.).

<table>
<tr><th>Obligaciones específicas</th><th>Avance, evidencias y ubicación</th></tr>
<tr><td>Obligación No. 1:Presentar al supervisor del contrato mediante el SIM, al consejo académico /directivo de la IED asignada, durante las 3 (tres) primeras semanas, la propuesta general del plan formador para cada uno de los grupos/ciclos de acuerdo con la guía pedagógica del proyecto, plan pedagógico del centro de interés asignado, las mallas curriculares, y desempeños anuales en el formato elaborado por el equipo pedagógico, y, mensualmente hacer las respectivas modificaciones según se requiera.</td><td>Avance: Para dar cumplimiento a esta obligación el 12 de abril asisto a reunión del área pedagógica con la Lic. Gina Jaimes donde se nos relacionan los lineamientos del trabajo pedagógico apoyándonos de los documentos establecidos en 2018.
se trabaja de la mano del PEI de la institución educativa ITI Francisco José de Caldas y se articulara con la MAYA CURRICULAR.
Realizo la elaboración del enfoque de competencias por ciclo del c.i Judo.

Evidencia: de momento contamos con el PEI del colegio

Ubicación: cd obligación No.1 archivo PDF del PEI.</td></tr>
<tr><td>Obligación No. 2: Ejecutar las sesiones de clase establecidas por el proyecto TEC, para ello debe tener en cuenta que la sesión, la compone (1) hora de preparación (acreditada con la planeación de la sesión en el SIM), (2) horas de ejecución (se acredita con la asistencia en el SIM) y (1) hora de acompañamiento (desplazamientos a los escenarios deportivos), adicionalmente según los requerimientos del proyecto se podrá</td><td>Avance: Se ejecutaron las sesiones correspondientes al periodo contractual del periodo del 3/02/20 hasta el 25/02/2020
.
<table>
<tr><th>GR</th><th>HORARIOS</th><th>SESIONES EJECUTADAS</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Martes y jueves 10:30 am a 12:30 pm</td><td>27,3</td><td>ITI FJC</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Martes y jueves de 12:30 am a 2:30 pm</td><td>27,3</td><td>ITI FJC</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>homologar la sesión de clase con actividades de orden operativo, pedagógico, social requeridas y establecidas en virtud de las otras de las obligaciones consagradas en el contrato hasta un máximo de 7, avaladas previamente por el Gestor IED de su zona</td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Miércoles y Viernes 10:30 am a 12:30 pm</td><td>26,28</td><td>ITI
FJC</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Miércoles y Viernes de 12:30 am a 2:30 pm</td><td>26,28</td><td>ITI
FJC</td></tr>
</table>

Evidencia: se anexa cada una de las clases planificadas en el SIM.

Ubicación: en la carpeta obligación No. 2 del CD</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación No. 3: Reclamar con el encargado del sistema de información el usuario y contraseña SIM dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.</td>
<td>Avance:
se alimenta la plataforma con 4 grupos, sesiones de clase.

Evidencia: se anexa pantallazo del correo enviado a soporte técnico TEC.

Ubicación: en la carpeta obligación No. 3 del CD</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación No. 4: Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los estudiantes que participan en cada centro de interés asignado, por cada una de las sesiones máximo (12h) después de ejecutadas las mismas en el Sistema de información del proyecto.</td>
<td>Avance: Se realiza en el SIM inscripción y asistencia de los alumnos a las sesiones de clase, no todos los estudiantes se encuentran en la plataforma SIM debido a que esta no ha sido actualizada.

<table>
<tr><th>GRUPOS</th><th>No. ESTUDIANTES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>15</td></tr>
<tr><td>2</td><td>15</td></tr>
<tr><td>3</td><td>17</td></tr>
<tr><td>4</td><td>14</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>61</td></tr>
</table>

Evidencia: se anexa formato de asistencia manual.
Ubicación: en la carpeta obligación No. 4 del CD.</td>
</tr>
</table>

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

<table>
<tr>
<td>Obligación No. 5: Planear y subir la ejecución de cada una de las sesiones de clase implementadas al Sistema de Información Misional (SIM), de manera quincenal dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada quincena.</td>
<td>Avance: se planearon y subieron al SIM las sesiones de clase correspondientes al periodo de actividades del 3/02/20 hasta el 25/02/2020
<table>
<tr><th>GR</th><th>HORARIOS</th><th>SESIONES EJECUTADAS</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Martes y jueves 10:30 am a 12:30 pm</td><td>27,3</td><td>ITI
FJC</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Martes y Jueves de 12:30 am a 2:30 pm</td><td>27,3</td><td>ITI
FJC</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Miércoles y Viernes 10:30 am a 12:30 pm</td><td>26,28</td><td>ITI
FJC</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Miércoles y Viernes de 12:30 am a 2:30 pm</td><td>26,28</td><td>ITI
FJC</td></tr>
</table>
Evidencia: se anexa clases programas para las fechas correspondientes.

Ubicación: en la carpeta obligación No. 5 del CD</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación No. 6: Solicitar a la IED los antecedentes o condiciones médicas de sus estudiantes para casos específicos (alergias, asma, patologías o lesiones musculoesqueléticas, etc.), y determinar el alcance de las actividades a realizar con los estudiantes.</td>
<td>Avance:
Para dar cumplimiento a esta obligación se pide la información requerida con las condiciones de salud de los estudiantes, se tiene un formato que deberá ser diligenciado por los acudientes donde se indaga a cada uno de los estudiantes antes de iniciar el c.i sobre las condiciones en que se encuentra para desarrollar la práctica. Esta carpeta la porto durante las sesiones de clase.
Evidencia: se anexa formato utilizado para el cumplimiento de esta obligación.
Ubicación: en la carpeta obligación No. 6 del CD</td>
</tr>
</table>

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Obligación No. 7: Solicitar y verificar que todos los niños inscritos en el centro de interés alleguen copia de su carné de EPS.	**Avance:** Para dar cumplimiento a esta obligación, la IED ITI Francisco José de Caldas maneja un archivo donde se encuentra esta información este lo porto como formadora en cada una de mis sesiones de clase. **Evidencia:** se evidencia en acta d reunión con el docente enlace Ester Páez. **Ubicación:** en la carpeta Obligación No. 7 del cd.
Obligación No. 8: Reportar en caso de existir alguna novedad y/o problemática en el desarrollo la sesión ó de su objeto contractual, de forma inmediata o hasta en un tiempo no superior a las ocho (8) horas, desde acontecida la misma, haciendo esto ante su Gestor IED y/o supervisor mediante el Sistema de Información Misional.	Para dar cumplimiento a esta obligación en este periodo de trabajo no se presenta ninguna novedad.
Obligación No. 9: Asistir a las actividades programadas a nivel técnico operativo o administrativo en las IED, el IDRD o la SED que tengan que ver con el cumplimiento de su objeto contractual.	**Avance:** Para este periodo no se realizaron reuniones a nivel técnico operativo o administrativo. **Evidencia:** Para este periodo no se realizaron reuniones a nivel técnico operativo o administrativo. **Ubicación:** en la carpeta obligación No. 9 del CD
Obligación No. 10: Identificar técnica y deportivamente los estudiantes de los centros de interés que cumplen condiciones para entrenamiento en el proyecto de semilleros deportivos de TEC y remitirlos al Gestor IED.	**Avance:** Relaciono el estudiante que posiblemente pueda ser remitidos a semillero: Formador que reporta: yury Valbuena c.i: judo Horario de impacto al escolar: miércoles y viernes

<table>
<tr>
<td></td>
<td>12:30 a 2:30 uds
<table>
<tr><td colspan="5">ITI FRANCISCO JOSE DE CALDAS</td></tr>
<tr><td>APELLIDOS</td><td>NOMBRES</td><td>GRADO</td><td>EDAD</td><td>F/N</td></tr>
<tr><td>BOBADILLA
REY</td><td>DIEGO
KEIRA</td><td>10mo
8vo</td><td>15
13</td><td>30/10/2004
27/09/2006</td></tr>
</table>

Demuestra mejora en su desempeño técnico-táctico deportivo gracias a la evolución de sus capacidades condicionales, coordinativas y habilidades motrices específicas. El alumno es medallista nacional y distrital de su categoría desde el 2018, ejecutan las técnicas básicas respectivas a su grado kyu y realizan las practicas con respeto y disciplina.
Cabe destacar que desde abril del 2018 se han reportado para semillero diferentes estudiantes del ITI FJC y hasta la fecha no existe ningún seguimiento para estos estudiantes.

Evidencia: relaciono fotografías de los eventos en los cuales ha participado el estudiante de forma destacada

Ubicación: en la carpeta obligación No. 10 del CD.</td>
</tr>
<tr>
<td>Obligación No.11: Entregar para la firma del acta de inicio y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la certificación del curso de primer respondiente o curso de primeros auxilios o curso de soporte vital básico o curso de salvamento acuático o cursos relacionados, expedido por institución con autorización oficial, so pena de no poder ejecutar ninguna de las actividades del contrato</td>
<td>Avance: Para dar cumplimiento a esta obligación se hace entrega de certificado de primer respondiente al gestor IED Mauro Valderrama con los respectivos pagos.

Evidencia: se anexa curso de primer respondiente en PDF.

Ubicación: en la carpeta obligación No. 11 del CD.</td>
</tr>
</table>

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Obligación No.12: Ser garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados la Ley 1098 de 2006 y sus normas reglamentarias y cumplir los manuales de Convivencia Escolar de cada Colegio.	Para dar cumplimiento a esta obligación desde el inicio de la primera clase se les da a los estudiantes un ambiente agradable, de respeto, de felicidad respetando sus derechos y acatando el manual de convivencia de la respectiva IED ITI FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Obligación No. 13: Cumplir con los lineamientos determinados operativa y pedagógicamente en el centro de interés asignado, en concordancia a lo dispuesto en el formato de necesidades del formador que hace parte integral del presente contrato.	Para dar cumplimiento a esta obligación se cumple con cada uno de los lineamientos del proyecto para que sea ejecutado de la mejor manera, cumpliendo con la cobertura y sobre todo acatando los lineamientos técnico pedagógicos direccionados desde el proyecto TEC.
Obligación No. 14: Dar cumplimiento estricto al acuerdo de confidencialidad de la entidad y al sistema de gestión de seguridad de la información SGSI	Para dar cumplimiento a esta obligación se tiene total compromiso con el IDRD de mantener la confidencialidad en todo lo que se refiere al sistema de seguridad de la información.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Obligación No. 15: Participar en eventos locales, distritales, nacionales o internacionales que le sean programados por el Supervisor del Contrato, para la representación de la entidad o para apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con la misión de la entidad y con su objeto contractual o para el acompañamiento de las delegaciones conformadas para dichos eventos. Parágrafo: La participación en los eventos Nacionales o Internacionales deben ser autorizados por la Dirección General o por la Subdirección Técnica de Recreación y Deportes del IDRD.	**AVANCE:** Participación en **SUPERATE INTERCOLEGIADO JUDO AVANZADO CONVENCIONAL:** JUVENIL: DIEGO BOBADILLA clasificado a fase nacional del 12 al 15 de dic en Duitama Boyacá. 5t0 lugar individual/ oro por equipos. **Evidencia:** Anexo evidencia fotográfica del evento en el que participaron intercolegiado federado y planilla de inscripción supérate 2019 **Ubicación:** en la carpeta obligación No. 15 del CD.
Obligación No. 16: Solicitar de manera formal (correo electrónico u oficio) al Supervisor del contrato, indicando la fecha de inicio y de terminación, con mínimo ocho (8) días de antelación, la suspensión y ampliación de suspensión del contrato de acuerdo con las causales establecidas por la normatividad vigente y los lineamientos de la entidad. En caso	Para dar cumplimiento a esta obligación en caso de presentarse alguna de estas situaciones se realizará el pertinente conducto regular para que no se vea afectado ni los niños, ni el proyecto, ni la institución educativa.

de que la causal de suspensión no permita la antelación establecida, el contratista deberá solicitar dicha suspensión de forma inmediata mediante correo electrónico al Supervisor del contrato; así mismo deberá realizar oportunamente la transacción de suspensión, ampliación de suspensión y reinicio en la plataforma SECOP II y verificar su publicación.	
Obligación No. 17: En caso de presentarse una terminación anticipada realizar oportunamente la transacción y verificar su publicación en la plataforma transaccional SECOP II	Para dar cumplimiento a esta obligación en caso de presentarse esta situación se seguirá el conducto regular para no afectar el curso del proyecto TEC las actividades de la institución educativa.
Obligación No. 18: Registrar en el informe mensual de actividades, la gestión adelantada referente a los documentos asignados en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.	Para dar cumplimiento a esta obligación de momento no tenemos asignada la plataforma ORFEO para realizar este tipo de trámites.
Obligación No. 19: Elaborar y cargar mensualmente a la plataforma SECOP II, el informe de ejecución de la gestión adelantada debidamente firmado por el supervisor, que evidencie el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, en las fechas establecidas en el mismo.	Para dar cumplimiento a esta obligación se elabora este informe bajo cada uno de los parámetros de la gestor Mauro Valderrama y estoy a la espera de visto bueno para que sea digitalizado y cargado en la plata forma SECOPII.
Declaración: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	

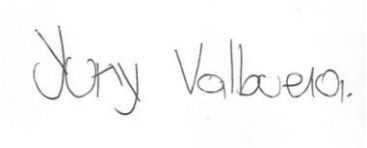
INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DEL IDRD

NO APLICA PARA: CONTRATOS DE OBRA, CONSULTORIA, GUARDIANES, PROFESORES DE ACTIVIDAD FISICA QUIENES DEBEN PRESENTAR SU INFORME EN EL FORMATO QUE ACTUALMENTE REPORTAN Y RECREADORES QUE REPORTAN SUS ACTIVIDADES EN EL FORMATO BITACORA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS.

3. INFORMACIÓN APORTES PRESTACIONES SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	NOMBRE EMPRESA	VALOR APORTE PAGADO
PAGO APORTES SALUD	FAMISANAR	109.800
PAGO APORTES PENSIÓN	PORVENIR	140.500
PAGO RIESGOS PROFESIONALES	POSITIVA	21.400
	TOTAL	271.700

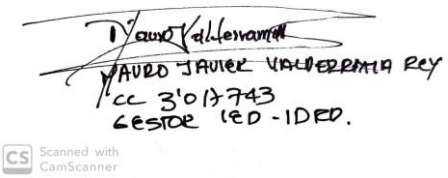
4. ANEXOS (Planilla de pago Seguridad Social, Certificación Cumplimiento Requisitos Tributarios, etc).



Firma Contratista

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En el presente lapso el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones contractual.



Scanned with CamScanner

VoBo Supervisor del contrato
Nombre: Wilson Alejandro González Cardenas
N° de Identificación: 79.747.015
Cargo: 105 grado 02